

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.



**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA
DE BIENES**

Adquisición de Campers con Porta Escaleras.
EDEESTE-DAF-CM-2025-0079

Santo Domingo Este
República Dominicana
Septiembre 2025

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
1. Antecedentes	3
2. Objeto y alcance del procedimiento de selección	3
3. Derecho a participación	3
4. Descripción de los bienes	5
5. Presupuesto base o valor referencial	5
6. Lugar de entrega del(los) bien(es).....	5
7. Tiempo para la entrega de los bienes	5
8. Cronograma de actividades	5
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.....	7
10. Documentación para presentar.....	7
Credenciales	7
11. Contenido de la Oferta Económica	9
12. Metodología de evaluación	11
13. Desempate de ofertas	12
14. Procedimiento de selección y Adjudicación	13
15. Notificación de adjudicación	13
16. Incumplimiento de entrega	13
17. Contrato y Orden de Compras.....	13
18. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	14
19. Comportamientos Violatorias, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	14
20. Condiciones de pago.....	15
21. Formularios de Anexos.....	15

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

En fecha 7 marzo del año 2022, la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTES, S.A. (EDEESTE)**, procedió a publicar la convocatoria a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001 **“Contratación de los servicios de gestión técnica en suministros de clientes regulares en la zona de concesión de EDEESTE, por un periodo de cuarenta y ocho (48) meses”**.

En vista a la Licitación Pública Nacional **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001**, antes definida, resultaron adjudicadas las empresas contratistas por lotes y secciones como muestra el cuadro adjunto, quedando conferida la Zona de Monte Plata, correspondiente al LOTE 2, sección 2C a la empresa EDOCE S.R.L. **(Ver imagen adjunta en el requerimiento y ficha técnica)**.

El proceso **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001** excluyo las secciones operadas por las Cooperativas Electricas, las cuales ofrecían “La Gestion de Servicios en Barrios Pobres de la Zona Este de la Republica Dominicana” mediante el acuerdo suscrito entre EDEESTE y la Comunidad Europea, el Contrato de Subvencion de Ayudas Exteriores de la Comunidad Europea No. 9 ACP RPR 139/07

Considerando lo anterior, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), les invita a participar en el Procedimiento de Compra Menor, Núm. **EDEESTE-DAF-CM-2025-0079**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **“Adquisición de Campers con Porta Escaleras”**.

2. Objeto y alcance del procedimiento de selección

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor Ref. **EDEESTE-DAF-CM-2025-0079**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, condiciones de pagos, tiempo de entrega el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

3. Derecho a participación

Solo serán considerado como válidas las propuestas presentadas por persona físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan a uno o a todos los rubros descritos a continuación, de acuerdo con el bien ofertado:
Familia: 25180000 – Carrocerías y Remolques.

Rubro: 25181602 – Chasis y remolques.

Cuenta presupuestaria – 2.3.9.8.01 – Otros repuestos y accesorios menores.

Ítems	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad
1	25181602	2.3.9.8.01	Adquisición de Campers con Porta Escaleras.	(UD) 6

No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y sus modificaciones de la Ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23.

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

4. Descripción de los bienes

ítems	Descripción	Cantidad
1	Adquisición de Campers con Porta Escaleras: 6 Campers para camionetas Doble Cabinas 6 Porta Escaleras <ul style="list-style-type: none">• Con instalación incluida Características: <ul style="list-style-type: none">- Estructura sobre carrocería de tubos galvanizados 1x1.- Revestido exterior con láminas galvanizadas soldadas.- Puerta trasera tipo libro.- Cerraduras con llaves.- Luces led para el interior.- Pintura de alta calidad.	(UD) 6

Observaciones importantes:

- Facilidad de desmonte (Tornillable)
- Se les permitirá los interesados que quieran realizar una evaluación en las instalaciones de EDEESTE para que puedan tomar las medidas

Garantías:

- Garantía de 1 año sobre cualquier desperfecto de elaboración

5. Presupuesto base o valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **RD\$1,860,000.00** (Un millón ochocientos sesenta mil pesos dominicanos con 00/100).

6. Lugar de entrega del(los) bien(es)

Los bienes ofertados deberán estar disponibles para la entrega en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación. El adjudicatario deberá entregar dichos bienes en: La ubicación del proveedor adjudicado.

7. Tiempo para la entrega de los bienes

La entrega de los bienes debe ser en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	30 de septiembre 2025 a las 12:00 m
2. Periodo para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	2 de octubre 2025 a las 09:30 am
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	3 de octubre 2025 a las 08:15 am
4. Presentación de las ofertas (oferta técnica) y (oferta económica).	03 de octubre 2025 a las 05:00 pm
5. Apertura de las ofertas (oferta técnica) y (oferta económica).	03 de octubre 2025 a las 05:15 pm
6. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.	13 de octubre 2025 a las 05:00 pm
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	16 de octubre 2025 a las 05:00 pm
8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.	17 de octubre 2025 a las 05:00 pm
9. Acto de Adjudicación	28 de octubre 2025 a las 05:00 pm
10. Notificación de Adjudicación	29 de octubre 2025 a las 05:00 pm
11. Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	31 de octubre 2025 a las 05:00 pm
12. Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios.	04 de noviembre 2025 a las 05:00 pm
13. Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios.	14 de noviembre 2025 a las 05:00 pm

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.

Los oferentes presentarán sus ofertas en idioma español y en moneda de circulación nacional (pesos dominicanos (RD\$)). Los precios deberán presentarse con dos decimales después del punto.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes pueden presentar sus propuestas vía electrónica, a través del Sistema Electrónicos de Contrataciones Públicas (SECP), o en formato papel, en sellos cerrados, ante la institución contratante en la Gerencia Compras y Contrataciones de la entidad Contratante: La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D., en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Contacto:

Teléfono: 809-788-2373, Ext. 3461 Correo: julio.lachapelle@edeeste.com.do

En caso de presentación de ofertas en formato papel, los sellos cerrados deberán rotularse en su portada exterior de la siguiente forma:

Empresa Distribuidora del Este, S.A.

Gerencia de Compras y Contrataciones – Dirección de Logística

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma de (la) representante legal

Presentación: Oferta Técnico - Económica

“Adquisición de Campers con Porta Escaleras”

REFERENCIA: **EDEESTE-DAF-CM-2025-0079.**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el Viernes (03) de octubre a las 05:00 pm. del año 2025.

10. Documentación para presentar

Credenciales

1. Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042.), debidamente completado, firmado y sellado. **(Subsanable).**
2. Formulario de Presentación de Oferta, donde se indique los ítems por los cuales está participando, debidamente completado, firmado y sellado (SNCC.F.034). **(Subsanable)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, que incluya el rubro correspondiente a los bienes solicitados. **(Subsanable).**
4. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. **(Subsanable).**

5. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. **(Subsanable)**.
6. Registro Mercantil actualizado y vigente, que valide el domicilio y objeto de la razón social conforme a la contratación solicitada. **(Subsanable)**.
7. En el caso de tratarse de una persona jurídica, los Estatutos Sociales. (Subsanable).
8. En el caso de tratarse de una persona jurídica, Acta de Asamblea que autorice al representante legal a firmar en nombre de la empresa. **(Subsanable)**.
9. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME. **(Subsanable)**.
10. Fotocopia legible de ambos lados de la Cédula de Identidad y Electoral del presidente, gerente y /o representante legal de la sociedad comercial. En caso de ser extranjero, su pasaporte. **(Subsanable)**.
11. Declaración Jurada Simple, certificación que avale que el dueño o socio mayoritario no es militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, que no es pariente por consanguinidad hasta tercer grado con algún servidor público, que no tiene poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa. En caso de haber sido servidor público que tenga 6 meses o más fuera del cargo y que su participación no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la empresa. **(Subsanable)**.
12. Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. **(Subsanable)**
13. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPOV-F-040) **(Subsanable)**.

Documentos Técnicos

14. Oferta Técnica. Debe incluir la descripción de los bienes ofertados, presentar imágenes a color y ficha técnica de todos los ítems. (Obligatorio), garantía para lo que aplique y tiempo de entrega, y todo lo ofertado de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. (No subsanable).
15. Carta compromiso de aceptación del cronograma de entrega, a que en los ítems adjudicados no haya variación al momento de entrega y que sea conforme a lo ofertado y adjudicado, condiciones de pago y deberes pautados en el presente pliego de condiciones. (subsancable).

Oferta Económica

16. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Cotización detallada de los bienes y/o servicios ofertados, cuyos precios individuales cotizados deberá ser equivalente al precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios deben incluir Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). (Subsanable en caso de presentar error aritmético).

Notas:

- Conforme a las disposiciones del numeral 2do del artículo 28 de la resolución PNP-08-20223 https://ww.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2023/0639_001.pdf, sobre requisitos de inscripción en el registro de proveedores del estado (RPE), los proveedores cuyo RPE tenga como estado desactualizado, podrá participar en los procedimientos de contratación pública, pero no podrán ser adjudicados por las instituciones, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la dirección general de contrataciones públicas.
- La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación íntegra en un sobre sellado llevando consigo el nombre del oferente en la portada o vía sistema electrónico de contrataciones públicas (SECP).

11. Contenido de la Oferta Económica

a) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(pesos dominicanos, RD\$)**.

b) Plazo mantenimiento de oferta

Los oferentes/ proponentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

c) Documentos de la oferta económica

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad Cumple/ No Cumple.

	Oferta Económica	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, Sellado y Firmado. Se deberán detallar las especificaciones técnicas, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal y total. (lo que aplique). (No Subsanable).		

d) Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias

Podrá ser descalificada una oferta si durante la evaluación económica EDEESTE determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.

Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyos precios por el monto total a lo requerido en el proceso de la oferta es inferior en un 20% en relación con el presupuesto base o valor referencial. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.

Los peritos evaluarán las justificaciones recibidas y recomendarán su habilitación o descalificación si consideran que las ofertas son no sustentables o temerarias. Esto de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del artículo 130 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

En estos casos, previo a decidir la descalificación, la Dirección Administrativa Financiera deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, será justificada mediante resolución motivada de la Dirección Administrativa y Financiera, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores.

Errores “No Subsanables”

Los errores “**No subsanables**” en este procedimiento de contratación son:

- La no presentación del formulario oferta económica o cotización firmada y sellada.
- No presentar la oferta técnica.

Entrega de los documentos subsanables:

Forma: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con una carta en papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal. No obstante, la presentación en físico, el oferente/proponente deberá enviar al correo electrónico: julio.lachapelle@edeeste.com.do, los documentos o informaciones subsanables debidamente firmados y sellados en todas sus páginas, en archivo continuo en formato PDF.

Plazo: Máximo 3 días hábiles la notificación de solicitud de subsanación.

De forma física: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D.

Rectificaciones Aritmética

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

12. Metodología de evaluación

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad Cumple/No Cumple, dando cumplimiento a los principios de transparencia objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanación y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas.

Credenciales		Cumple/No Cumple
1	Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042.), debidamente completado, firmado y sellado.	
2	Formulario de Presentación de Oferta, donde se indique los ítems por los cuales está participando, debidamente completado, firmado y sellado (SNCC.F.034).	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, que incluya el rubro correspondiente a los servicios solicitados.	
4	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. (Subsanable).	
5	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. (Subsanable).	
6	Registro Mercantil actualizado y vigente, que valide el domicilio y objeto de la razón social conforme a la contratación solicitada.	
7	En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada,	

	expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME.	
8	Fotocopia legible de ambos lados de la Cédula de Identidad y Electoral del presidente, gerente y /o representante legal de la sociedad comercial. En caso de ser extranjero, su pasaporte.	
9	Declaración Jurada Simple, certificación que avale que el dueño o socio mayoritario no es militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, que no es pariente por consanguinidad hasta tercer grado con algún servidor público, que no tiene poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa. En caso de haber sido servidor público que tenga 6 meses o más fuera del cargo y que su participación no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la empresa.	
10	Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE.	
11	Formulario de Debita Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPOV-F-040)	
Documentos Técnicos		
12	Oferta Técnica. Debe incluir la descripción de los bienes ofertados, presentar imágenes a color y ficha técnica de todos los ítems. (Obligatorio), garantía para lo que aplique y tiempo de entrega, y todo lo ofertado de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	
13	Carta compromiso de aceptación del cronograma de entrega, a que en los ítems adjudicados no haya variación al momento de entrega y que sea conforme a lo ofertado y adjudicado, condiciones de pago y deberes pautados en el presente pliego de condiciones.	
Oferta Económica		
15	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Cotización detallada de los bienes y/o servicios ofertados, cuyos precios individuales cotizados deberá ser equivalente al precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios deben incluir Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).	

13. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá a elegir la oferta que presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

14. Procedimiento de selección y Adjudicación

El procedimiento de selección aprobado para llevar a cabo el presente procedimiento de compra menor y se realizará mediante etapa única. La adjudicación será realizada por ítem, a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con los requisitos técnicos exigido en el presente pliego de condiciones específicas para **“La adquisición de Campers con Porta Escaleras”** y que luego de cumplir técnicamente obtenga el menor precio ofertado.

Los peritos emitirán un informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir un informe con las recomendaciones correspondientes.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución contratante.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades.

15. Notificación de adjudicación

La adjudicación será notificada vía portal Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) y por el correo electrónico suministrado, en la fecha establecido en el cronograma de actividades.

16. Incumplimiento de entrega

En caso de incumplimiento del adjudicatario, la adjudicación será rescindida de pleno derecho, sin que este conlleve ningún tipo de responsabilidad para la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y se procederá a solicitar, mediante “Carta de solicitud de Disponibilidad” al siguiente oferente en la lista de lugares ocupados que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que les fuere indicados, en un plazo no mayor QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS. Dicho oferente/ proponente contara con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para responder la referida solicitud.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación y priorizando a los oferentes que no tengan lotes adjudicados.

17. Contrato y Orden de Compras

De ser necesario y en caso de requerirse anticipo, luego de realizada la adjudicación se elaborará la orden compras la cual tendrá una vigencia hasta agotar el cumplimiento de los servicios contratados, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

18. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD10,000), de acuerdo con el artículo 199 del Decreto núm. 416-23, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación y la orden de compras.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una póliza de fianza de una compañía aseguradora o una garantía bancaria, ambas de reconocida solvencia y reputación en la República Dominicana, con las cuales deberán cumplir con los requisitos de ser incondicionales, irrevocables y renovables. La vigencia de la garantía será de un (1) año, computado de fecha a fecha, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato. La garantía deberá emitirse por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), debidamente certificada, el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicado a constituir la garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá con las acciones que legales correspondientes.

19. Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero del 2008 relativa a la defensa a la competencia la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea condiciones de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que pondrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra el oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitada, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia lo siguientes:

- a. Las practicas concertadas y acuerdos anticompetitivos conforme se establece en el artículo 5 de la Ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas en otras.

- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en los artículos 6 de la ley 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley Núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de lo costos razonables del oferente y sin lugar a duda tiene como finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la ley Núm. 340-06.

En este sentido, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento regulatorio en las Contrataciones Publicas y dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la resolución Núm. PNP-03-2022 y la resolución Núm. PNP-07-2022, realizar la debida diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a la Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna e los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

20. Condiciones de pago

Los pagos serán realizados en un plazo de 60 días, contados a partir del certificado de recibido conforme de la entrega total y contra presentación de las facturas correspondientes a los requerimientos que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) haya realizado al oferente adjudicado.

El o los proveedores que resulten adjudicado, deberán depositar la factura(s) correspondiente en ventanilla única ubicada en las oficinas administrativas de EDEESTE en el centro comercial Megacentro, luego deberán de enviar a la Gerencia de Compras y Contrataciones EDEESTE a través del correo electrónico licitaciones@edeeste.com.do la copia de la factura recibida en ventanilla única. Las facturas deberán cumplir con los siguientes Requisitos:

- Recibidos satisfactoriamente los bienes.
- Factura con Número de Comprobante Fiscal.
- Los precios incluidos en el misma deberán estar en RD\$
- Hacer Referencia al Numero de contrato u orden de compras que tiene base contractual
- Firmada y sellada por la empresa adjudicataria
- Las facturas serán recibidas hasta los días 21 de cada mes.

El pago estará sujeto a que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), considere los bienes en entregados en condiciones satisfactoria y optimas.

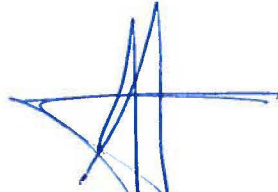
21. Formularios de Anexos

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
4. Fichas Técnicas.
5. Modelo de Declaración Jurada.

Adquisición de Campers con Porta Escaleras

EDEESTE-DAF-CM-2025-0079

6. Constancia de conocimiento del Código de Ética y Conducta de EDEESTE (persona jurídica/empresa).
7. Código de Ética y Conducta de EDEESTE.
8. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPROV-F-040)



Sr. Jesús del Castillo
Director de Logística
Director Administrativo

